

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ORDEN de 28 de junio de 2012, por la que se regula y convoca el XI Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras».*

El Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y de reestructuración de Consejerías, y el Decreto del Presidente 147/2012, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, atribuyen a esta Consejería las competencias en materia de participación y voluntariado, asumidas por la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.

El III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014, como instrumento de coordinación y planificación de todas las acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías con competencias en materia de voluntariado, incluye, entre sus objetivos específicos, divulgar valores de solidaridad y participación al conjunto del pueblo andaluz.

Una de las medidas que desarrolla este objetivo es la celebración de un Certamen Literario de ámbito regional, a fin de sensibilizar a la sociedad andaluza en favor de la defensa de los valores de solidaridad, libertad, igualdad y justicia entre los seres humanos. El Certamen Literario Escolar Andaluz: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que el alumnado se convierta en protagonista de la solidaridad a través de sus producciones escritas.

Por su parte, la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, atribuye en el artículo 19.1.e), a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia para establecer los criterios de distribución de los recursos propios, así como conceder ayudas y subvenciones, de acuerdo con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y concertar o convenir los servicios que sean de su competencia.

Por todo lo expuesto, en el ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único.

Se convoca el XI Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en letras» 2012, cuyas bases se incorporan como anexos a esta Orden.

Disposición final única.

La Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de junio de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA

Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

#### ANEXO 1

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XI CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ EN MATERIA DE VOLUNTARIADO: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»

1. Participantes: Podrá participar el alumnado de cualquier Centro Educativo, público, concertado o privado de Educación Primaria y Secundaria de Andalucía.

Categoría A. Alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria.

Categoría B. Alumnado de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente podrá participar el alumnado de cualquier Centro de Educación Especial, así como cualquier otro programa educativo que se ajuste a las características de la presente iniciativa. Para ello, será necesario justificar debidamente la participación en este certamen.

2. Modalidad: Relato breve. La temática estará centrada sobre el Voluntariado: «Espejo de Solidaridad». El relato deberá tener un título y será un texto original e inédito.

3. Extensión de los textos: En ambas categorías (A y B), los textos deberán tener un mínimo de 1 folio y hasta un máximo de 3. También se podrán incluir dibujos en un folio aparte.

4. Identificación: Cada uno de los trabajos deberá estar identificado con los datos del/a autor/a, los datos del Centro Educativo y relación del alumnado participante (Anexo 2).

Serán declarados nulos los textos que no contengan los datos personales necesarios para su identificación.

5. Selección: El profesorado podrá elegir hasta un máximo de cinco textos por aula de entre el alumnado participante.

6. Entrega: Los textos deberán entregarse en un sobre cerrado en el que figure la leyenda: «XI Certamen Literario Escolar Andaluz: Solidaridad en letras». Se enviarán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia correspondiente (a la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en el caso del Campo de Gibraltar), a la atención de la persona titular de la Coordinación de Voluntariado y Participación.

7. Envío: El envío de los trabajos deberá realizarlo el centro educativo. La Dirección del Centro designará a un/a profesor/a de referencia que servirá de contacto y cuyos datos aparecerán en el escrito que remita el centro a la persona titular de la Coordinación de Voluntariado y Participación de su respectiva provincia.

8. El plazo de recepción. El plazo de recepción de los textos comprenderá desde el día 17 de septiembre hasta el día 22 de octubre de 2012, ambos inclusive.

9. Fases: El Concurso tendrá dos fases: Una fase provincial y otra regional.

10. El Jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará compuesto por:

En la fase Provincial:

- La persona titular de la Coordinación de Voluntariado y Participación de la respectiva Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, que será quien lo presida.
- Dos personas en representación de las Delegaciones Provinciales de Educación y de Salud y Bienestar Social, que deberán ser miembros de la Comisión Técnica Provincial del Voluntariado.
- Dos personas integrantes del profesorado de Lengua y Literatura (pertenecientes a la Asesoría del Centro del Profesorado)
- Un/a funcionario/a de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la respectiva provincia, con voz, pero sin voto, que desempeñará la Secretaría.

En la fase Regional:

- La persona titular de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, o persona en quien delegue.
- La persona titular de la Coordinación de Voluntariado y Participación.
- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado de la Consejería de Educación.
- Un Jefe/a de Servicio de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
- Dos personas integrantes del profesorado de Lengua y Literatura (pertenecientes a la Asesoría del Centro del Profesorado).
- Un Asesor/a de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado.
- Un funcionario/a de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, con voz, pero sin voto, que desempeñará la Secretaría.

11. Resolución: La composición del Jurado se hará pública al tiempo de darse publicidad al fallo emitido por el mismo. El fallo del Jurado será inapelable. Se resolverá en dos etapas: La fase provincial, el día 9 de noviembre de 2012. La fase regional, el día 16 de noviembre de 2012. Las decisiones del Jurado se comunicarán, por escrito en ambas fases, a las personas que hayan sido premiadas y a los Centros Educativos.

12. Premios. En la Fase Provincial se entregarán tres premios, por cada una de las categorías (A y B). Los premios de la categoría A (alumnado de 5.º y 6.º de Educación Primaria) consistirán en:

1.º Premio: Una tableta.

2.º Premio: Una Videocámara Digital.

3.º Premio: Un Reproductor Multimedia mp4.

Los premios de la categoría B (alumnado de 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria) consistirán en:

- 1.º Premio: Una tableta.
- 2.º Premio: Una Videocámara Digital.
- 3.º Premio: Un Reproductor Multimedia mp4.

En la Fase Regional se entregarán dos premios: uno en la categoría A y otro en la B.

- 1.º Premio, categoría A: Un Netbook.
- 1.º Premio, categoría B: Un Netbook.

El jurado provincial seleccionará los relatos premiados identificando el 1.º, 2.º y 3.º premio en cada categoría. Los cuentos ganadores en la fase regional se seleccionarán de entre los primeros premios de cada provincia y categoría. La obtención de uno de los premios exime a los participantes de recibir el resto de los premios que se otorgan en el presente Certamen, de manera que cada provincia propondrá una candidatura reserva. Para el caso de aquella provincia cuyo primer premio sea reconocido en la fase regional, el segundo premio provincial pasará a ser reconocido como primero provincial, el tercero pasará a ser segundo y la candidatura reserva pasará a ser tercer premio provincial. Este cambio se realizaría automáticamente, sin necesidad de modificar el acta provincial, y tendrá efectos en las provincias implicadas según el fallo del jurado a nivel regional.

13. Cesión de derechos: Los/as participantes del concurso ceden los derechos relativos a las obras premiadas a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, para su publicación en un libro de cuentos del XI Certamen Literario Escolar Andaluz (2012), así como para su reproducción, emisión y difusión por la Consejería, que indicará siempre la autoría de las mismas y sin que ello genere ninguna contraprestación dineraria. Esta cesión no implica renuncia de los derechos de autor.

14. Acto de entrega de premios. Se celebrará un acto de reconocimiento público y de entrega de todos los premios coincidiendo con la celebración del «Día Internacional del Voluntariado», donde se otorgará al alumnado premiado un diploma acreditativo y un obsequio como recuerdo de su participación.

## ANEXO 2

### XI CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ: «SOLIDARIDAD EN LETRAS»

1	DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO			
NOMBRE				
DIRECCIÓN				
POBLACIÓN	PROVINCIA	C. POSTAL	TELÉFONO	
CÓDIGO DEL CENTRO		CIF DEL CENTRO		
NOMBRE Y TELÉFONO DE LA PERSONA DE CONTACTO EN EL CENTRO EDUCATIVO				

2	RELACIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO DEL CUENTO	CURSO	

NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULO DEL CUENTO	CURSO